



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

11 B  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
12 ENE 2016  
Fecha 2016 Nº Entrada 267  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

**PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ACCIONES URBANAS INNOVADORAS Y A LA CREACIÓN DE UN ÁREA ESPECIALIZADA EN AYUDAS DE LOS FONDOS EUROPEOS**

**AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO**

El pasado 12 de diciembre de 2015 se hizo pública la primera convocatoria de acciones urbanas innovadoras y que está dotada con la cantidad de 80 millones de euros.

Esta primera convocatoria se centra en cuatro aspectos:

**1. La transición energética.**

Para favorecer el paso de un sistema de energías finitas hacia un sistema que utilice en su mayoría fuentes de energía renovable.

Entre los factores claves que han de perseguirse están aumentar la producción de energías renovables a nivel local y mejorar su distribución; el Reequipamiento energético eficiente de los edificios; las medidas de eficiencia energética con el objetivo de minimizar el riesgo de la pobreza energética y sus consecuencias (ej. empeoramiento de la salud, pobreza infantil, fracaso escolar, etc.); el aumento de la implantación de tecnologías con bajas emisiones de carbono; las ayudas a la gestión energética eficiente e inteligente en infraestructuras públicas y el sector de la vivienda, la moderación de la demanda de calefacción y refrigeración e implantación de soluciones innovadoras y naturales para calentar/enfriar edificios y barrios; la supresión de barreras no tecnológicas mediante, por ejemplo, el fomento de un cambio de conducta hacia alternativas más sostenibles y la reducción de la demanda energética.

**2. La Pobreza urbana.**

Especialmente, proyectos que centren su atención a barrios desfavorecidos. La pobreza no sólo aumenta las diferencias sociales entre personas y colectivos, sino que también conlleva efectos considerables sobre cómo las ciudades definen sus espacios y zonas. A medida que la pobreza aumenta, también lo hace el riesgo de concentración de personas pobres en zonas urbanas desfavorecidas que se caracterizan por la segregación social, la estigmatización de un sector amplio de ciudadanos, una movilidad reducida (incluido un menor acceso al transporte público), un acceso limitado al crédito, la privación y no sólo una degradación ambiental, sino también una disminución del gasto público dedicado a evitarla.



### **3. La integración de inmigrantes y refugiados.**

Para favorecer **Inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias**; atención social basada en la comunidad, centros comunitarios, refugios, servicios de prevención y asistencia sanitaria primaria, etc.;

**Inversiones en infraestructuras educativas**: guarderías, escuelas, centros de formación profesional, etc.; Regeneración urbana: regeneración física y social de las zonas en las que se concentran los migrantes/refugiados; Infraestructura de vivienda: vivienda social.

Y todo lo anterior en coordinación con medidas de integración social y para el mercado laboral (como formación, cursos de idiomas, asesoramiento, orientación, formación profesional y medidas para el empleo)

### **4. El empleo y capacitación en la economía local.**

Entre los objetivos que se persiguen están **apoyar a las PYMES locales existentes identificando sus desafíos clave y ofreciéndoles soluciones innovadoras; fomentar acciones que ayuden a aumentar la demanda y mejorar la conexión de PYME locales con mercados más amplios; reforzar cadenas de suministros locales para contribuir a que la economía local se beneficie del mercado local y desempeñar un papel activo en la construcción de conexiones entre empresas locales.**

Así pues, las acciones urbanas innovadoras tienen el objetivo de fomentar la aplicación de nuevos enfoques a los principales retos urbanos. Tienen un presupuesto total de 372 millones de euros para el período 2015-2020.

**Los proyectos que se presenten en esta primera convocatoria pueden contar con una ayuda máxima de 5 millones de euros.**

**La fecha límite para la presentación del formulario de aplicación y de la hoja de confirmación es el 31 de marzo de 2016.**

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el acuerdo de adherirse a esta nueva convocatoria y a que se lleven a cabo los trámites, análisis y participación, en la primera convocatoria de acciones urbanas innovadoras.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

- 2- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez considera que el seguimiento de todas las convocatorias de fondos europeos son vitales para el futuro de Jerez y considera de vital importancia la creación de un Comité de Seguimiento de los Fondos Europeos del Marco Comunitario 2014-2020 donde estén representados todos los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento, la sociedad civil y los técnicos municipales responsables de desarrollar la iniciativa, que permita que la formulación de los proyectos y selección de los mismos surja de la verdadera participación y formen parte activa del proceso con el suficiente tiempo de preparación y análisis.
- 3- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda dar traslado de esta proposición al Gobierno Municipal para que ejecute las acciones acordadas por el Pleno del Ayuntamiento.

M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado  
Portavoz Grupo Municipal PP